



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018	9	01	8	P1907	
AÑO		PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL**
2 **DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
5 **HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION**
6 **CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL: US\$600.00**
7 **OTRAS CUANTIAS: INDETERMINADAS**
8 **DI: 4 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy día **doce de Marzo**
11 **del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA LUZ**
12 **MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA**
13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena
14 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
15 de la presente escritura pública, el señor **JUAN JOSE**
16 **ILLINGWORTH SUAREZ**, portador de la cédula de
17 ciudadanía número uno siete uno cuatro seis dos uno
18 cinco seis-cero (171462156-0), quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero,
Ejecutivo, por los derechos que representa, en calidad
de **LIQUIDADOR** de la compañía **HABANACORP S.A. en**
liquidación, conforme consta del nombramiento
adjunto, domiciliado en calle Circunvalación Sur N° 718
entre Guayacanes y Ficus, 2 Piso, en la Ciudadela
Urdesa, de la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas, teléfono 2380170, correo electrónico
27 **juanjoseillingworth-s@hotmail.com.-** El compareciente
28 es mayor de edad, persona hábil en derecho para



11/06/18 2.1.
N° TRAMITE: 22375-0041-9
DOCUMENTO: Escritura



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 contratar y contraer obligaciones, a quien de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
3 documentos de identificación, cuyas copias
4 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a
5 esta escritura como documentos habilitantes.
6 Advertido el compareciente por mí la Notaria de
7 los efectos y resultados de esta escritura, así como
8 examinado que fue en forma aislada y separada de
9 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
11 seducción me pide que eleve a escritura pública
12 la siguiente minuta de: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
13 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
14 en la que se contenga una **Conversión de capital de sucres**
15 **a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de**
16 **Capital Suscrito, Reforma de Estatutos y Reactivación de la**
17 **compañía HABANACORP S.A. en liquidación,** al tenor de las
18 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
20 presente escritura pública el señor **JUAN JOSE**
21 **ILLINGWORTH SUAREZ,** por los derechos que representa,
22 en su calidad de **LIQUIDADOR** de la compañía
23 **HABANACORP S.A. en liquidación.- CLAUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía
25 **HABANACORP S.A.** actualmente en liquidación, se
26 constituyó mediante escritura celebrada ante el
27 Notario Décimo Primero de Guayaquil, el veintinueve
28 de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



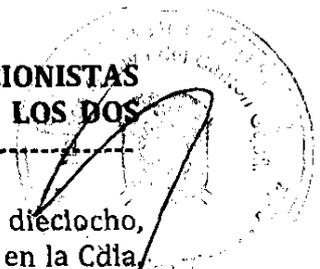
1 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho
2 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.
3 **Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía, celebrada el dos de
5 marzo del dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad
6 de votos, realizar la **Conversión de capital de sucres a**
7 **dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital**
8 **Suscrito, Reformar los Estatutos y Reactivar la compañía,**
9 conforme se hará referencia en las cláusulas que a
10 continuación se expresan.- **CLAUSULA TERCERA:**
11 **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-**
14 Con los antecedentes expuestos, el liquidador de la
15 compañía, señor Juan José Illingworth Suárez, en
16 función a lo resuelto por la junta general antes
17 mencionada, la cual será considerada como parte
18 integrante de esta escritura pública, declara: **A)** Que
19 se realiza la conversión de capital social y de las
20 acciones de la compañía de sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de América, por lo que las acciones
22 pasarán a tener un valor de cuatro centavos de dólar
23 cada una, convirtiéndose el capital social suscrito en
24 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América;
25 **B)** Que se aumenta el capital social de la compañía,
26 en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de
27 América, mediante la emisión de quince mil nuevas
28 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 cuatro centavos de dólar, las cuales son suscritas en la
2 forma señalada en el acta de junta general universal y
3 extraordinaria de fecha dos de marzo del dos mil
4 dieciocho. **C)** Que se reforma el artículo quinto del
5 estatuto social, con el texto aprobado por la junta
6 general universal y extraordinaria de accionistas de
7 fecha dos de marzo del dos mil dieciocho y se elimina
8 la figura del capital autorizado. **D)** Que por haber
9 superado la causal por la cual se declaró en disolución
10 a la compañía y por no tener obligaciones pendientes
11 para con la Superintendencia de Compañías, se
12 Reactiva la compañía. **E)** Que conforme lo resuelto en
13 la junta general de dos de marzo del dos mil
14 dieciocho, se designó como **Presidente** de la
15 compañía al **Ingeniero Juan José Illingworth**
16 **Niemes** y como **Gerente** al señor **Juan José**
17 **Illingworth Suárez.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.-** Dada la condición de liquidación en
19 que se encontraba la compañía, el liquidador bajo
20 juramento declara, que ésta no ha celebrado ningún
21 contrato con el estado, ni con ninguna de sus
22 instituciones.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA**
23 **LA APROBACION E INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza al abogado
24 Carlos Bermeo Alarcón para que obtenga la resolución
25 de aprobación de las reformas contenidas en la presente
26 escritura pública y reactivación de la compañía, así como
27 para que obtenga la inscripción en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil.- Agregue usted, señora Notaria los

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas cinco minutos, en el local social de la compañía, situado en la Cda. Urdesa, calle Circunvalación Sur N° 718 entre Guayacanes y Ficus, 2° Piso, se reúnen los siguientes accionistas: Juan José Illingworth Niemes, propietario de 2.501 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/ 1,000 (mil) sucres cada una (US\$0,04 dólar cada una), equivalente a US\$100.04 dólares de los Estados Unidos de América; la Sonia Leonor Vera Zegarra, propietaria de 2.499 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/ 1,000 (mil) sucres cada una (US\$0,04 dólar cada una), equivalente a US\$99.96 dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas se reúnen sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías.- Preside la junta el señor Juan José Illingworth Suárez, en su calidad de liquidador de la compañía, siendo asistido en la secretaría por el Matemático Juan José Illingworth Niemes.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, tal como lo verifica el Secretario de la Junta, los accionistas acuerdan tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:-

- 1.- Realizar la conversión de capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;
 - 2.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y suprimir la figura del capital autorizado;
 - y, 3.- Reactivar la compañía y designar a los representantes legales.
-

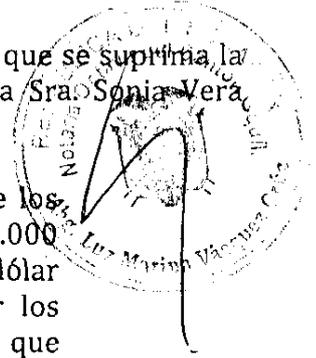
Primer punto del orden del día: Respecto a este punto de la **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, toma la palabra el Ing. Juan José Illingworth Niemes y señala que es necesario realizar la conversión de capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, propone: Que el capital de la compañía que está expresado en sucres, sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, asumiendo como dicta la normativa pertinente, que el tipo de cambio por cada veinticinco mil sucres es el equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América.- En virtud de lo expuesto, la accionista Sonia Vera Zegarra apoya la moción y por unanimidad de votos se **RESUELVE:**

Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar por cada veinticinco mil sucres, pero en el presente caso, siendo las acciones de un mil sucres cada una, el valor que se les asigna a cada acción es de cuatro centavos de dólar cada una, siendo el capital suscrito de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Segundo punto del orden del día: Respecto a este punto del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE SUPRIMIR LA FIGURA DEL CAPITAL AUTORIZADO**, toma la palabra el Ing. Juan José Illingworth Niemes, quien propone que se aumente el capital suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, para obtener un

SDA

capital total de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que se suprime la figura del capital autorizado, por lo que con el apoyo de la accionista Sra. Sonia Vera Segarra por unanimidad de votos se **RESUELVE**:



A) Aumentar el capital suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que serán suscritas de modo preferente por los accionistas, ya sea en numerario o en aporte de bienes que sirvan al propósito de la compañía, para obtener un capital total de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que se suprime la figura del capital autorizado. -----

B) Que, como consecuencia de las decisiones adoptadas, se **reforma el Artículo Quinto del estatuto social**, el cual en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar, dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

C) La accionista Sra. Sonia Vera Segarra, renuncia a su derecho a suscribir acciones para el aumento de capital, por lo que es el accionista Juan José Illingworth Niemes quien suscribe la totalidad de acciones que se emitirán para el aumento de capital, mediante el aporte de un computador portátil marca HP, modelo HP-15AM012LA INTEL I5-6200U NOTEBOOK CORE i5, serie 5CG64747PZ, que los accionistas lo han avaluado en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América(US\$600.00).-----

Tercer punto del orden del día: En relación a este punto de **Reactivar la compañía y designar a los representantes legales**, nuevamente toma la palabra el Matemático Juan José Illingworth Niemes, quien señala que al haberse superado la causa que motivó la disolución de la compañía, es decir, por no haber aumentado el capital social al mínimo señalado para este tipo de compañías, propone se la reactive, por lo que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN**:

A) Reactivar la compañía por haber superado la causal de disolución y haber aplicado la conversión de moneda de sucres a dólares. -----

B) El liquidador será quien suscriba la escritura de reactivación respectiva. -----

C) Se designa como Presidente de la compañía al Ing. Juan José Illingworth Niemes, y como Gerente al Sr. Juan José Illingworth Suárez. -----

Aprobadas las decisiones tomadas en esta junta, el cuadro de integración de capital y acciones de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:-----

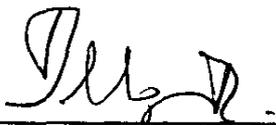
ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJES
Juan José Illingworth Niemes	2.501	15.000	17.501	\$ 700.04	87,505%
Sonia Leonor Vera Zegarra	2.499	0	2.499	\$ 99.96	12,495%
TOTAL	5.000	15.000	20.000	\$ 800.00	100,000%

La compañía no ha sido contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones, lo cual es declarado bajo juramento por el liquidador. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente (liquidador) concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída por los accionistas, quienes la aprueban sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la presente sesión, siendo las diez horas treinta minutos. Para constancia firman los accionistas, el Presidente y Secretario de la Junta, quien certifica.- **f) Juan José Illingworth Suárez.-** Presidente de la Junta.- Liquidador de la compañía.- **f) Sonia Leonor Vera Zegarra.-** Accionista.- **f) Juan José Illingworth Niemes.-** Secretario de la Junta-Accionista.-

Es fiel reproducción del documento original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Lo certifico.



Juan José Illingworth Niemes
Secretario de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



Comparecieron a la celebración de esta Junta General, los accionistas:

Juan José Illingworth Niemes, propietario de 2.501 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas.

Juan José Illingworth Niemes

Sonia Leonor Vera Segarra, propietaria de 2.499 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas

Sonia Leonor Vera Segarra

Guayaquil, 02 de marzo del 2018.

Lo certifico.

Juan José Illingworth Niemes
Secretario de la Junta



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001764

**AB. BOLÍVAR VERGARA SOLÍS
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.10.0000977 del 12 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2011, se declaró la disolución de la compañía **HABANACORP S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. ADM-16-024 del 09 de marzo de 2016.

RESUELVE:

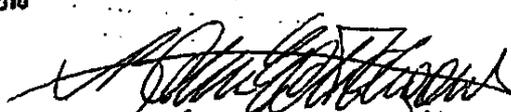
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Juan José Illingworth Suárez para el cargo de Liquidador de la compañía **HABANACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

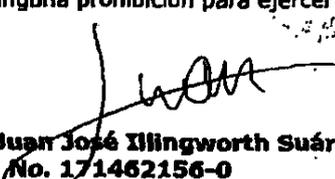
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **- 8 ABR 2016**


**AB. BOLÍVAR VERGARA SOLÍS
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

- 8 ABR 2016


**Sr. Juan José Illingworth Suárez
C.C. No. 171462156-0**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DHM/Exp. 79591 / T. 7043

 **LOS DATOS DE ESTA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.255
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001764, dictada el 8 de abril del 2016, por el Subdirector de Disolución (D), AB. BÓLIVAR VERGARA SOLIS(D), la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía HABANACORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JUAN JOSE ILLINGWORTH SUAREZ, de fojas 15.774 a 15.776, Registro de Nombramientos número 4.172.

ORDEN: 14255

.....

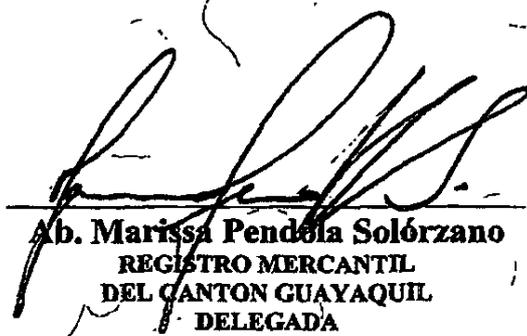
.....

.....

.....

Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1360476

SIGLO XXI
ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A.
 Dir. Matriz GUAYAS/GUAYAQUIL/AV. ISIDRO AYORA MZ 138 S 20
 Cda. La Garzota, Av. Isidro Ayora, Mz 138 Solar 20
 Contribuyente Especial N° 198
 Obligado a llevar contabilidad Si

FACTURA 10-04-17
 RUC : 0991243844001
 N° 0
 AMBIENTE: PRODUCCION
 EMISION: EMISION NORMAL
 NUMERO DE AUTORIZACION
 FECHA Y HORA



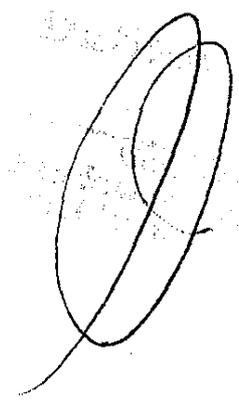
Fecha : Guayaquil 10/04/2017
 Cliente **CONTAG** JUAN JOSE ILLINGWORTH NIEMES
 RUC : 0901322891001
 Direc.: CDL RIO GRANDE
 Ciudad: GUAYAQUIL DEGA
 Telf.: 0994815858
 Mail : contag@siglo21.net

Via/Trans.:	Termino de Pago	Orden de Compra	Asesor	Despacho en	F/P
ESPERA	Contado Efectivo		DIRE	NORTE	709301

Cant	UPC	Item	Descripcion	P/Unitario	Total (USD)
3	889899633342	CQ13W6B99LT#ABM	HP PORTABLE 240 G5 COREI3 5005U 4GB 1TB DVDRW 14 FREE	436.00	1,308.00
2		CQ13V7R70LA#ABM	HP 14-AM012LA INTEL I5-6200U 4GB RAM 1TB DISCO WIN10	621.00	1,242.00
2		KG15KVR21S1558/4	KINGSTON RAM KVR21S1558/4 4GB 2133MHZ DDR4 NON-ECC	36.54	73.08
2		MS30GMF00380	MICROSOFT MOUSE WIRELESS MOBILE 3500 (GRAY)	19.00	38.00
3		GE30MICROV2RUBY	GENIUS 31010125103 MOUSE MICRO TRAVELER USB V2	5.90	17.70

Emision elaborada por DIRE AUT CHEQUE AL DIA AUT NGC 10/04/2017 3,053.8100	Forma de Pago			Descuento	0.00
	Descripcion	Valor	Plazo Tiempo	No Imponible USD	0.00
	OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3,053.81	0	Imponible USD	2,678.78
				Iva (14.00%) USD	375.03
				Total Factura(USD)	3,053.81

ELECTRONICA SIGLO XXI
BODEGA GARZOTA
DESPACHADO

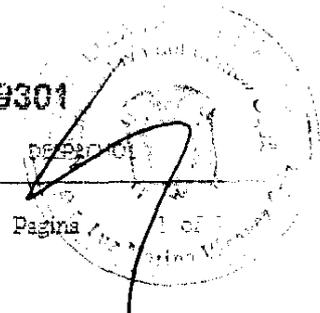


*** PASADA la fecha de vencimiento, procederemos a cobrar el 2% mensual por mora ***
 *** Una vez salida la mercaderia NO se aceptan devoluciones ***
 Cuando realice pagos en EFECTIVO exija su recibo prenumerado de la empresa
 "En caso de incumplir el pago en la fecha establecida en este o precedentes documentos, AUTORIZAMOS que el valor adeudado podria ser registrado en el sistema Compartido de Informacion de Credito o en los diferentes Burós de Crédito legalmente autorizados por la Superintendencia de Bancos y/o el organismo competente"

DESPACHO ARTICULOS

NOTA DE ENTREGA 709301

ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO



CLIENTE : JUAN JOSE ILLINGWORTH NIEMES
Domicilio : CDL RIO GRANDE
Telefonos : 0994815858
RUC : 0
Observacion : AUT CHEQUE AL DIA AUT NGC
GUAYAQUIL

Fecha Fact: 10/04/2017
Fecha/Hora Impresion
Transportista : ESPEERA
Ciudad : GUAYAQUIL

Pagina

Detalle de Series de Item

ITEM	SERIE	CANTIDAD
CQ13W6E89LT#ABI HP PORTABLE 240 G5 COREI3 6005U 4GB 1TB DVDRV		3
Serials		
5CG64049LS	5CG6404B28	5CG6404BB1

ITEM	SERIE	CANTIDAD
CQ13V7R70LA#ABM HP 14-AM012LA INTEL I5-6200U 4GB RAM 1TB DISCO V		2
Serials		
5CG64747PZ	5CG6475878	

ITEM	SERIE	CANTIDAD
KG16KVR21S1858/ KINGSTON RAM KVR21S1858/4 4GB 2133MHZ DDR4 N		2

ITEM	SERIE	CANTIDAD
MS30GMP00380 MICROSOFT MOUSE WIRELESS MOBILE 3500 (GRAY)		2
Serials		
0239803509457	0239803509444	

ITEM	SERIE	CANTIDAD
GE30MICROV2R0E GENIUS 31010125108 MOUSE MICRO TRAVELER USB		3
Serials		
93589100282	X6L93589100284	X6L93589100314



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991421920001
RAZON SOCIAL: HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 28/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

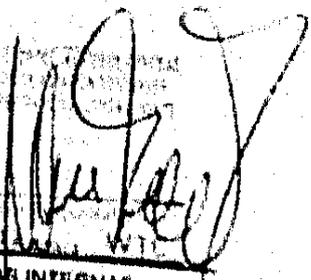
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR
Número: 718 Intersección: FIGUS - GUAYACANES Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE LA SELECTA Celular:
0987889989 Email: juanjoel@ingworth-s@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que otorgo la responsabilidad legal que me cabe de
derivar (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: NRI0130312 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/03/2018 17:11:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991421920001
RAZON SOCIAL: HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KLINGWORTH SUAREZ JUAN JOSE
CONTADOR: ANGLU OJAMA NEURIM ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES	28/11/1997	FEC. CONSTITUCION	28/11/1997
FEC. INSCRIPCION	09/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION	12/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 71B Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE LA SELECTA Celular: 0987899888 Email: juanjoseklingworth@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AN
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derecho de voto y controlabilidad; Derecho de asistencia o disolución; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las acciones sociales cuyo capital, ingresos anuales e utilidades exceden los límites establecidos en el Reglamento, para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligadas a tener COMISARÍAS, constituidas en agencias de retención, no pueden pagarse al Régimen de Ahorro (RAB) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA pueden presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a pagar puntualidad; transferir los impuestos a través de la entidad encargada con tanto IVA y sus ventas con tanto diferencial de IVA para evitar su retención del 100% del IVA.

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA SI GUAYAS

SRI ABIERTO
 CERRADO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este documento es válido y legalmente eficaz en todo el territorio de la República del Ecuador, en virtud de la Ley de Registro Inmobiliario y la Ley de Registro Único de Contribuyentes. Fecha y hora: 12/03/2018 11:11:11

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714621560

Nombres del ciudadano: ILLINGWORTH SUAREZ JUAN JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE

Nombres de la madre: SUAREZ VERA SONIA MARCELA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-103-22098



Ina. Jorge Trova Fuertes





ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 documentos habilitantes y demás formalidades de estilo
2 necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de
3 este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que
4 queda elevada a escritura pública, la misma que se
5 encuentra firmado por Carlos Bermeo Alarcón
6 profesional con Matrícula del Foro de Abogados
7 número cero nueve - dos mil uno- ciento veintisiete.-
8 Para la celebración y otorgamiento de la presente
9 escritura se observaron los preceptos legales que el
10 caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria
11 al compareciente, aquel se ratifica en la
12 aceptación de su contenido y firma conmigo en
13 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
14 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
15 fe.-

16 **p. HABANACORP S.A. en liquidación**

17 **R.U.C. 0991421920001**



18 *Juan*
19
20 **JUAN JOSE ILLINGWORTH SUAREZ**
21 **LIQUIDADOR**

22 **C. C. No.: 1714621560**

23
24
25
26
27 **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**
28 **NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

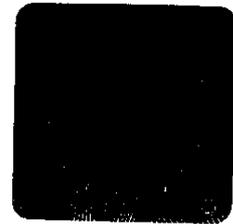
Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este Testimonio, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 12 MAR 2018

La Notaría.-



[Handwritten signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Crúz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





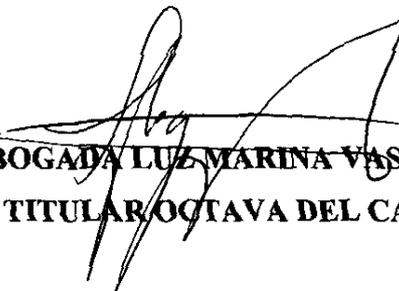
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HABANACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN



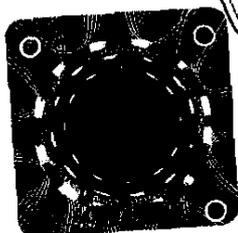
RAZON MARGINAL No. 20180901008000305

Doy fe: Que al margen de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HABANACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la infrascrita Notaria el doce de marzo de dos mil dieciocho, se tomó nota de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003679**, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, misma que contiene la Aprobación de la Reactivación de la compañía **HABANACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial ~~Guayaquil~~, veintiocho de Mayo de dos mil dieciocho.




ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



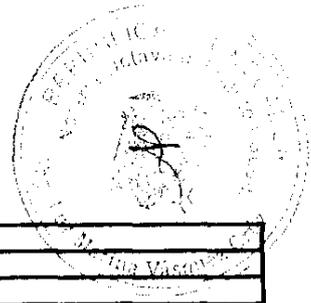


Factura: 001-004-000062219



20180901008000305

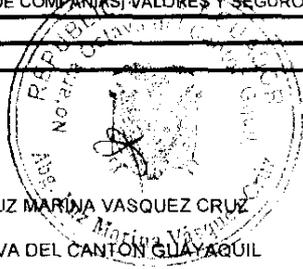
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000305



MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901008P01907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991421920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003679



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000305

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901008P01907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HABANACORP S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991421920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003679



Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
Guayaquil



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000184

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HABANACORP S.A."**, autorizada por el **DOCTOR JORGE PINO VERNAZA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, certifico que tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HABANACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, autorizada por la **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Mayo del año 2018. ↴



LA NOTARIA SUPLENTE

Zoila Cebeno Cellán
ABOGADA ZOILA CEBENO CELLÁN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.550
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

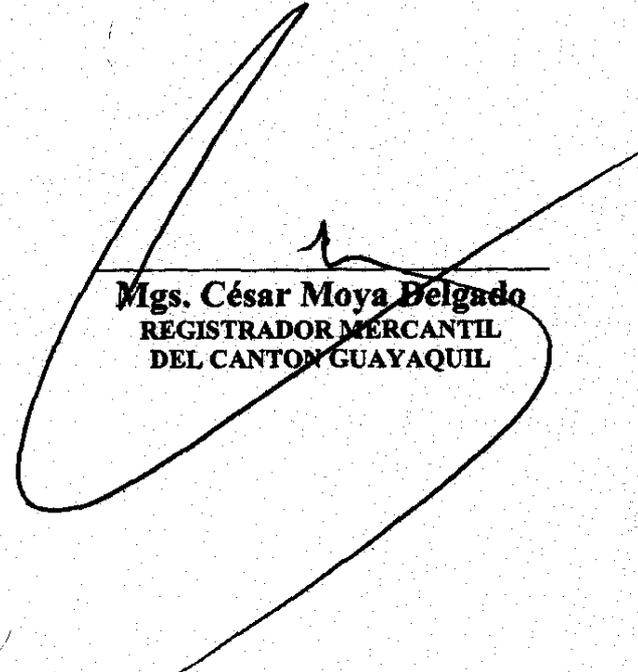
1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003679, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 26 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **HABANACORP S.A., Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 26.285 a 26.304, Registro Mercantil número 2.300. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26550



Guayaquil, 04 de junio de 2018

REVISADO POR: 



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0358285